



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 04 de Noviembre del 2022.



Visto, los Expediente N° 22-INR-015755-001 y N° 22-INR-15755-002, que contienen el Oficio Circular N° 003-2022-OF-AURF-DMID-DIRIS-LS del Director Ejecutivo de la Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, las Notas Informativas N° 334-2022-DEIDAADT-INR y N° 348-2022-DEIDAADT-INR del Director de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, Nota Informativa N° 222-2022-DEIDRIFMOT/INR de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia, y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras y Nota Informativa N° 286-2022-EPI/INR de la Jefa de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud" modificada por Ley N° 29737 señalan que, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, los numerales 1) y 6) del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone que el Ministerio de Salud es competente en la Salud de las personas, así como en los productos farmacéuticos y sanitarios, dispositivos médicos y establecimientos farmacéuticos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 170-2022/MINSA, se aprueba la NTS N° 184-MINSA/DIGEMID-2022: "Norma Técnica de Salud para la Implementación del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos a nivel Hospitalario", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones para la implementación y/o fortalecimiento del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) en los establecimientos de salud hospitalarios, para hacer frente a la resistencia antimicrobiana e implementar intervenciones costo-efectivas; siendo estas disposiciones de cumplimiento obligatorio en todos los establecimientos de salud públicos del segundo y tercer nivel de atención (hospitales e institutos especializados) del Ministerio de Salud, del Seguro Social de Salud - Essalud, la Sanidad de las Fuerzas Armadas, la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los hospitales y clínicas privadas;

Que, mediante Nota Informativa N° 334-2022-DEIDAADT-INR, de fecha 30 de setiembre de 2022, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, informa que con la finalidad de implementar el Programa de Optimización de Uso de Antimicrobianos en el marco de la Resolución Ministerial N° 170-2022/MINSA, se aprueba la NTS N° 184-MINSA/DIGEMID-2022: "Norma Técnica de Salud para la Implementación del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos a nivel Hospitalario", recomienda la conformación de un comité mediante la emisión del acto resolutorio;

Que, mediante documentos del visto, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia, y

Rehabilitación Integral en Funciones Motoras y la Oficina de Epidemiología proponen a los integrantes del citado Comité;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos para el cumplimiento de los objetivos institucionales es pertinente la emisión del acto resolutorio de conformación del Comité del Programa de Optimización de Uso de Antimicrobianos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU- JAPON, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta de la Dirección General y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité del Programa de Optimización de Uso de Antimicrobianos a nivel hospitalario del Instituto Nacional de Rehabilitación, "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:**

M.C. Magali Elizabeth VARGAS ABAD Servicio de Hospitalización	Presidenta
Q.F. Katherine Johana DE LA CRUZ ALVA Representante del Servicio de Farmacia.	Secretaria
Blgo. Miguel Matías PENAGOS ÁVILA Representante del Servicio de Laboratorio	Miembro
M.C. Edith Juana SALVADOR HUAMÁN Representante Epidemiología	Miembro

**Artículo 2°.- DISPONER al referido Comité conformado en el artículo precedente, cumpla con las funciones establecidas en la "Norma Técnica de Salud para la Implementación del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos a nivel Hospitalario", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 170-2022/MINSA, debiendo informar del cumplimiento de sus funciones a la Dirección General.**

**Artículo 3°.- NOTIFICAR a los miembros del Comité y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.**

**Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.**

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LPV/EJLV/SMS

04 NOV. 2022

Distribución:  
( ) Dirección Adjunta  
( ) Direcciones Ejecutivas y Departamentos  
( ) Oficina de Asesoría Jurídica.  
( ) Equipo de Legajo, Selección y Capacitación

MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU, JAPON